



**PROGRAMA DE CURSO**  
**ELECTIVO PROFESIONAL: MEDICINA Y DERECHOS HUMANOS**

Validación Programa		
Enviado por: Fanny Paulina Berlagoscky Mora	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-07-2025 14:59:53
Validado por: Paola Alejandra Ramírez Salas	Cargo: Analista de Unidad	Fecha validación: 31-07-2025 15:33:56

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME08072	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005,(ME01021106008/CB10012),(ME01020706012/SP10001),ME07044	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Fanny Paulina Berlagoscky Mora	Profesor Encargado (1)
Katherinne Andrea Rivas Castro	Profesor Coordinador (1)



### Propósito Formativo

El curso tiene como propósito formativo que los y las estudiantes logren explicar y valorar el ejercicio de la medicina desde una perspectiva de derechos humanos, pudiendo argumentar cómo se vulneran a grupos poblacionales específicos en la atención clínica habitual y cuáles son las herramientas para poder revertir esta situación.

### Competencia

#### Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

#### Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

#### Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

#### Competencia:Competencia 9

Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente

#### SubCompetencia: Subcompetencia 9.3

Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 9.4

Selecciona fuentes de actualización y de formación permanente.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 9.5

Participa en actividades complementarias a la formación como profesional, orientadas a la formación integral.

#### Dominio:Genérico - Transversal

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la



**Competencia**

toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

**Competencia:Competencia 2**

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

**SubCompetencia: Subcompetencia 2.1**

Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Analizar las nociones básicas de los derechos humanos universales y su relevancia en la práctica clínica, como la aplicación de las herramientas internacionales.
RA2.	Formular el concepto de no discriminación en el ejercicio de la medicina y argumentar su relevancia.
RA3.	Valorar a la población en situación de vulneración de derechos humanos, como también las herramientas de denuncia y protección de víctimas en el ámbito clínico.
RA4.	Estructurar el enfoque de derechos en la conformación de intervenciones en salud, tanto individuales como colectivas.
RA5.	Juzgar según políticas y recursos clínicos de protección a los derechos humanos en situaciones sociales y clínicas.

Unidades	
Unidad 1: I. Marco General de los Derechos Humanos y el Derecho a la Salud	
Encargado: Fanny Paulina Berlagosky Mora	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar nociones básicas de los derechos humanos internacionales a situaciones clínicas.</li><li>• Valorar el Derecho a la salud y enfoque de derechos, reconociendo el rol de profesionales de la salud en su defensa</li><li>• Conocer instrumentos de pericias médico-legales aplicables a situaciones de violaciones a DDHH</li><li>• Argumentar las consecuencias en salud de las víctimas de violación a DDHH</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videoclases asincrónicas</li><li>• Clases presenciales</li><li>• Seminarios de discusión presenciales: análisis grupales de casos de vulneración de derechos humanos</li><li>• Elaboración de trabajos individuales y/o grupales</li></ul>



Unidades	
Unidad 2:II. Género y Derechos Humanos	
Encargado: Fanny Paulina Berlagoscky Mora	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Clasificar la violencia de género desde el punto de vista conceptual y como vulneración de los DDHH.</li><li>• Valorar expresiones de la violencia de género presentes en la práctica médica.</li><li>• Valorar violaciones a DDHH en población LGTBIQ+ en contexto de acceso y atención de salud.</li><li>• Argumentar la violencia político sexual como violación a DDHH.</li><li>• Juzgar segun herramientas básicas que una atención clínica incorpore la perspectiva de género y derechos humanos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clases presenciales</li><li>• Seminarios de discusión presenciales, casos en salud sexual y reproductiva</li><li>• Lecturas</li><li>• Elaboración de informe individual</li><li>• Videoclases asincrónicas</li></ul>
Unidad 3:III. Grupos de especial protección en Derechos Humanos	
Encargado: Fanny Paulina Berlagoscky Mora	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar relaciones entre Derechos Humanos y Salud Mental.</li><li>• Valorar situaciones que comprometen a las personas con discapacidad como sujeto/a de derechos.</li><li>• Argumentar a las personas bajo tutela del Estado como grupo de especial protección.</li><li>• Valorar situaciones de violación a Derechos Humanos en contexto de cárceles</li><li>• Valorar los derechos de niños, niñas y adolescentes y reconocer su vulneración.</li><li>• Conocer situaciones de violación a Derechos Humanos de pueblo mapuche y población migrante.</li><li>• Conocer nuevos desafíos en Derechos Humanos en el S. XXI</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videoclases asincrónicas</li><li>• Clases presenciales</li><li>• Seminarios de discusión presenciales: trabajos grupales de casos</li><li>• Lecturas específicas</li><li>• Mesa redonda: experiencias de profesionales de reparación social a víctimas (Brigadas de Salud, grupos de DDHH en territorios, grupos de memoria y DDHH</li></ul>
Unidad 4:IV. Reparación en Derechos Humanos	
Encargado: Fanny Paulina Berlagoscky Mora	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Justificar el impacto en la salud de la impunidad y ausencia de reparación.</li><li>• Identificar el papel de los/as profesionales de la salud en la reparación social de las víctimas de violaciones de DDHH</li><li>• Valorar instancias de reparación como el programa PRAIS</li><li>• Conocer los/as médicos/medicas víctimas de la dictadura</li><li>• Argumentar y explicar desde un análisis individual, la importancia de los derechos humanos en la práctica clínica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clases presenciales</li><li>• Visita a terreno (Cuartel Borgoño)</li><li>• Seminarios de discusión</li><li>• Lecturas</li></ul>
Unidad 5:V. Profundización individual	
Encargado: Fanny Paulina Berlagoscky Mora	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer el enfoque individual y colectivo de los derechos humanos integrado a las prácticas clínicas de sus futuros aprendizajes</li></ul>	Elaboración de informe individual (ensayo del tema más relevante para cada estudiante de cada uno de los temas abordados en el curso)



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	- Prueba de selección múltiple sobre DDHH y texto correspondiente	30.00 %	
Trabajo escrito	- Informe individual módulo de Género y Derechos Humanos	20.00 %	
Trabajo escrito	- Informe final de profundización (Ensayo individual)	40.00 %	
Nota de participación	Participación en clases	10.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías	
<b>Bibliografía Obligatoria</b>	
- , Comprendiendo el derecho humano a la salud. En: Comprendiendo el derecho humano a la salud: la importancia de los determinantes sociales de la salud. , España: Prosalus y Cruz Roja Española. , Español , p. 5-17 , <a href="https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de">https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de</a>	
- Garay, Juan , Hacia modelos de salud pública nacional y mundial basados en la ética de la equidad: siete pasos para un cambio transformador. En: Comprendiendo el derecho humano a la salud: la importancia de los de , España: Prosalus y Cruz Roja Española. , Español , p. 51-62 , <a href="https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de">https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de</a>	
- Organización de Naciones Unidas , 1993 , Conferencia Mundial de Viena , Español , 12 p. , <a href="https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration#:~:text=La%20Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos,humanos%20en%20todo%20el%20mundo">https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration#:~:text=La%20Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos,humanos%20en%20todo%20el%20mundo</a> .	
- Organización de las Naciones Unidas , 1948 , Declaración Universal de los Derechos Humanos , Español , <a href="https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf">https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf</a>	
- Claudio Nash , 2010 , Los desafíos del constitucionalismo latinoamericano en materia de Derechos Humanos , Español , 14 p. , <a href="https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142627">https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142627</a>	
- Organización de Naciones Unidas , 1979 , Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) , Español , , <a href="https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women">https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women</a>	
- Benach, Joan , La salud de todos y sus causas. La salud pública, la equidad y sus causas: ¿de qué depende nuestra salud?. En: Comprendiendo el derecho humano a la salud: la importancia de los determinantes sociales , España: Prosalus y Cruz Roja Española. , Español , p. 19-29 , <a href="https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de">https://www.asivamosensalud.org/actualidad/comprendiendo-el-derecho-humano-la-salud-la-importancia-de-los-determinantes-sociales-de</a>	
- Organización Mundial de la Salud , 2002 , Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos , OMS , Español , 32 p. , <a href="https://iris.who.int/handle/10665/42592">https://iris.who.int/handle/10665/42592</a>	
- Organización de las Naciones Unidas , 1966 , Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales , Español , <a href="https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx">https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx</a>	
<b>Bibliografía Complementaria</b>	
- Instituto Nacional de Derechos Humanos Chile , 2014 , Instrumentos internacionales, observaciones y recomendaciones generales de Derechos Humanos sobre igualdad, no discriminación y grupos de especial protección , 1era edición , Español , , <a href="https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/654">https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/654</a>	
- Organización de Naciones Unidas , 1999 , Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General Nº 24: La mujer y la salud , Español , 7 p. , <a href="https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1280.pdf">https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1280.pdf</a>	
- Organización de Naciones Unidas , 2000 , Observación general Nº 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) , Español , 21 p. , <a href="https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf">https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf</a>	
- Organización de Naciones Unidas , 1990 , Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la	



### Bibliografías

Mujer, Recomendación General Nº 15: Necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y , Español , UN Women , ,  
<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>



### Plan de Mejoras

Para su sexta versión presencial, el curso se ha adaptado incorporando sugerencias respecto a dar más tiempo a las discusiones grupales, equilibrando así con el contenido teórico y favoreciendo la aplicación del conocimiento generado. A su vez, este es un curso dinámico, que contempla visitas a sitios de memoria y recorridos internos del Campus Norte Eloísa Díaz. Además las actividades pretenden adaptarse a la contingencia y a los nuevos desafíos en derechos humanos que van apareciendo a nivel local, nacional e internacional.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Las clases y seminarios cuentan con una asistencia mínima obligatoria de una 60% para aprobar. Las inasistencias deben ser justificadas.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Todas las actividades corresponden a trabajos a entregar en cierto plazo, en caso de no cumplir con el plazo se debe justificar escribiendo directamente a la PEC del curso para evaluar el caso.

**Otros requisitos de aprobación:**

Art. 24\* El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26\* La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

\*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009.

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



## Normas de asistencia a actividad curriculares.

### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



## Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.